



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONVOCATORIA
AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y POR RESOLUCIÓN DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS SE CONVOCA A DOS ESTUDIANTES PARA AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO “REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN UN CONTEXTO COVID-19, A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS CADENAS DE VALOR. CASO CIUDAD DE AZOGUES”.

- **SE REQUIERE:**

- UN ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ECONOMIA.
- UN ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

- **TODOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- Ser estudiante de la Universidad de Cuenca.
- Ser estudiante de la carrera de Economía o Administración de Empresas.
- Tener aprobado, al menos, el 50% de créditos de la carrera.

- **INSCRIPCIONES:**

- DESDE EL LUNES 21 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 17H00 DEL VIERNES 25 DE MARZO DE 2022.
- LA DOCUMENTACIÓN SE RECEPTARÁ EN LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA FACULTAD EN EL HORARIO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 17H00.
- PARA INGRESAR LA SOLICITUD DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DE LA FACULTAD (Se adjunta modelo de la solicitud)
 - CERTIFICADO DE MATRICULA
 - CERTIFICADO DE AVANCES DE MALLA
 - CERTIFICADO DE REGISTRO ACADÉMICO.

Cuenca, 18 de marzo de 2022

Dra. Ñusta Almeida P.
SECRETARIA ABOGADA

FORMATO DE SOLICITUD DE AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

BASE LEGAL: (PARA CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y DESEA REALIZAR SU SOLICITUD PROCEDA LUEGO A LLENAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA)

REGLAMENTO PARA AYUDANTES DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA:

Art. 15.- Selección de los Ayudantes de Investigación.- El Consejo Directivo de Facultad o la Unidad Académica respectiva, de acuerdo con las necesidades de los proyectos y en base a petición debidamente justificada que realice el director del proyecto, autorizará la convocatoria para la selección de Ayudante de Investigación.

Art. 17.- Requisitos para ser designado ayudante de investigación.- Para ser designado ayudante de investigación, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante de la Universidad de Cuenca; y,
- b. Tener aprobado, al menos, el 50% de créditos de la carrera.

Art. 22.- Derechos de los Ayudantes de investigación.- Los Ayudantes de investigación tienen los siguientes derechos:

- a) Reconocimiento académico que le servirá como mérito para concurso de docente o investigador, y, para la admisión como postulante de posgrados
- b) Adecuar su horario de ayudantía al del proyecto, de común acuerdo con los directores de los proyectos;
- c) Prioridad para asistir a eventos académicos de formación o perfeccionamiento relacionados con el área en la que realiza la ayudantía de investigación;
- a) A que se le proporcione los materiales y equipos para el desarrollo de su actividad, los que quedarán bajo su responsabilidad, hasta su devolución;
- b) Recibir un bono equivalente a dos RBMU, por semestre; y,
- c) Que las ayudantías de investigación sean reconocidas como Prácticas pre profesionales, siempre y cuando el estudiante no reciba el bono que se indica en el literal e.

Art. 23.- Obligaciones de los Ayudantes de Investigación.- Los Ayudantes de Investigación tienen las siguientes obligaciones:

- a) Colaborar con el proyecto en labores de recolección, procesamiento y análisis de la información, bajo la responsabilidad directa del investigador, a cargo del área asignada al ayudante, y la supervisión del director del proyecto;
- b) Colaborar con el desarrollo del proyecto diez horas semanales;
- c) Participar en las reuniones del proyecto, a fin de integrar el equipo de investigación en el nivel formativo;
- d) Contribuir a la correcta utilización y cuidado de los materiales y bienes empleados en la investigación; y,
- e) Otras actividades que se le asignaron en relación con sus funciones.

Art. 24.- Terminación de la ayudantía de investigación.- Se podrá dejar sin efecto la designación de ayudante de investigación por las siguientes razones.

- a) Incumplimiento de sus actividades, previo informe sustentado del Director del Proyecto dirigido al Consejo Directivo, por intermedio del Coordinador de Investigación de la Facultad, el Subdecano o su delegado ; y,
- b) Por faltas disciplinarias, previo el trámite dispuesto en el Estatuto de la Universidad.

SOLICITUD

FECHA:

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

De mi consideración,

Con un atento saludo, por medio del presente presento mi solicitud para participar en el proceso de selección de ayudante de investigación convocado por la Facultad, para lo cual remito la siguiente información:

Nombres y Apellidos:

C.I:

Carrera:

Ciclo en el que estoy matriculado:

Nombre del Proyecto para el cual postulo:

ENUMERACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

- **CERTIFICADO DE MATRICULA**
- **CERTIFICADO DE AVANCES DE MALLA**
- **CERTIFICADO DE REGISTRO ACADÉMICO.**

FIRMA DEL ESTUDIANTE